



Boletín Oficial

d e l a p r o v i n c i a d e M u r c i a

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil. — Artículo 1.^o Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.^o La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Real Decreto de 3 de Abril y de 2 y 31 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios tuvieron, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se enviarán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Ptas.

0'50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 4 de 4 Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura y Montes

En vista de las instancias elevadas a este Centro directivo por varios alumnos de las diferentes Escuelas de Peritos Agrícolas a quienes les falta una ó dos asignaturas para terminar la carrera, solicitando les sea concedido examen extraordinario de las mismas en el próximo mes de Enero, y teniendo en cuenta que por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fechada 9 del actual, ha sido concedida esta gracia a los alumnos de todos los Centros oficiales dependientes del Estado que les falten una ó dos asignaturas para terminar la carrera,

Esta Dirección general, en su deseo de evitar los perjuicios que el retraso en terminar la carrera habría de originar a los referidos alumnos, ha tenido a bien disponer:

1.^o Que se concedan exámenes extraordinarios en el próximo mes de Enero a aquellos alumnos a quienes les falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera, a cuyo efecto se abrirá la correspondiente matrícula, que habrán de efectuar dentro del corriente mes; y

2.^o Que estos exámenes extraordinarios se verifiquen en la segunda quincena del mes de Enero, siendo considerados como anteparto de los del mes de Junio, y, por tanto, aquellos alumnos que por cualquier causa no pudieran aprobar la asignatura ó asignaturas objeto del examen ó dejaran de presentarse al mismo, no podrán repetirlo hasta el mes de Septiembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarda á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1922.—El Director general, Isidoro Rodríguez.—Señor Director de la Escuela de Peritos Agrícolas de....

(Gaceta núm. 349 de 15 de Dic).

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 60.

Circular.

Habiendo regresado á esta capital, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Imo. Sr. Presidente de la Audiencia, que lo desempeñaba internamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Murcia 5 de Enero de 1923.

El Gobernador,
Enrique Isabal.

Número 23.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Caminos vecinales.

Don Daniel Chulvi, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por decreto de esta propia fecha he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo para declaración de utilidad pública del camino vecinal del Albuñón a Valladolises, en los Conesa á la Casa Grande, por los Viales, las Casicas y los Madriles.

Lo que á tenor de lo prevenido en el artículo 7.^o del Reglamento de 23 de Julio de 1911, se hace público en este periódico oficial, señalando el plazo de quince días para que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en este Gobierno ó en la Alcaldía de Cartagena.

Murcia 30 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,
Daniel Chulvi.

Número 21.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Automóviles

Don Francisco Muñoz Carrillo, vecino de Fortuna, ha presentado en este Gobierno instancia, herarios y Tarifas, para la implantación de un servicio público para viajeros entre Fortuna y Murcia y viceversa, los días todos del año, á excepción de los Domingos, y durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre se ampliará dicho servicio hasta los Baños de Fortuna.

Para ello se recorrerán las carreteras del Alto de las Atalayas á Murcia y de la del Alto de las Atalayas y Murcia á los Baños de Fortuna.

Lo que, á tenor de lo prevenido en el apartado c) del art. 3.^o del Reglamento de 23 de Julio de 1918, se inserta en este periódico oficial, señalando el plazo de 8 días á fin de que dentro de él se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, para cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en la Sección de Fomento de este Gobierno sito en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, todos los días hábiles de nueve á doce.

Murcia 30 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,
Daniel Chulvi.

Número 26.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA

Anuncio.

La Dirección general de Correos ha dispuesto se saque á licitación pública, mediante subasta, el servicio de conducción del Correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de San Pedro del Pinatar y estación férrea de Balsicas, sirviendo a San Javier, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que estará á disposición de los licitadores en esta Principal Estafeta de San Pedro del Pinatar, pudiéndose presentar en ambas las proposiciones hasta el 19 de Enero próximo inclusive, hasta las diez y siete horas, previo el depósito provisional de 900 pesetas.

Murcia 31 de Diciembre de 1922.—El Administrador principal, Adrián Hernández.

Cuarta sección.

Número 34.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

El día 12 de Enero próximo tendrá lugar en esta Administración á las once horas la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan procedentes de abandono.

Pts. Cts.

Expediente 6/.

Lote único

Cuatro vaguetas usadas, á 300 pesetas una. 1200
Importa la tasación 1.200 pesetas.

Expediente 13/.

Lote único

Treinta y un pares calzado para hombre, á 7 pesetas par. 217
Importa la tasación 217 pesetas.

Expediente 16/.

Lote único

Cinco docenas de tazas y platos de porcelana de color para servicio de café, á 6 pesetas la docena. 30
Treinta y nueve kilos figuritas de porcelana, á 6'50 pesetas kilo. 253 50

Total. 283 50

Importa la tasación 283'50 pesetas.

Expediente 12/.

Lote único

Treinta y seis pares calzado para niños, á una peseta par. 36
Importa la tasación 36 pesetas.

Expediente 17/.

Lote único

Siete kilos noventa y tres gramos batería de cocina de aluminio, á 7 pesetas kilo. 55 30
Importa la tasación 55'30 pesetas.

Expediente 15/.

Lote núm. 1.

Cinco cajas de Klips sujetadores para lápices y estilográfico, á 0'80 pesetas la caja. 4
Dos kilos lacre, á 2 pesetas kilo. 4

Pts. Cts.

Dos frascos de vidrio con pincel para goma líquida, á 0'50 pesetas uno. 1
 Cuarenta y una docenas de reglas de madera graduadas, á 1'10 pesetas la docena. 45 10

Total. 54 10

Importa la tasación del primer lote, 54'10 pesetas.

Lote núm. 2º

Siete kilos quinientos gramos batería de cocina de aluminio, á 7 pesetas el kilo. 52 50
 Importa la tasación del segundo lote 52'50 pesetas.

Expediente 14/22

Lote único

Diez pares calzado de piel para niños, á 1'50 pesetas el par. 15
 Tres pares calzado de lona, á 2'50 pesetas el par. 32 50

Total. 47 50

Importa la tasación 47'50 pesetas.

Expediente 18/22

Lote único

Diez y ocho kilos color rojo de azulina en polvo, á 10 pesetas el kilo. 180
 Importa la tasación 180 pesetas.

Expediente 19/22

Lote único

Tres abanicos ventiladores mecánicos de mano de celuloide, á 3 pesetas uno. 9
 Importa la tasación 9 pesetas.

Expediente 20/22

Lote único

Trescientas cincuenta y dos medallas de aluminio, á 0'02 pesetas una. 7 04
 Importa la tasación 7'04 pesetas.

Expediente 21/22

Lote único

Veinte boquillas para cigarrillos de pasta, á 0'10 pesetas una. 2
 Importa la tasación 2 pesetas.

Expediente 22/22

Lote único

Diez y ocho cintas de trece milímetros de ancho, cada una en su cajita para máquina de escribir, á 4'50 pesetas una. 81
 Importa la tasación 81 pesetas.

Expediente 7/22

Lote único

Diez kilos partes de encendedores, á 1 peseta kilo. 10
 Importa la tasación 10 pesetas.

Este lote solo podrá adjudicarse a fabricante debidamente autorizado por la Fábrica Nacional del Timbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación de los respectivos lotes, siendo de cuenta del rematante satisfacer el importe de los Derechos reales.

Cartagena 27 Diciembre de 1922.
 — El Administrador, Salvador García.

Quinta sección

Número 2.278

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Lugar del ejercicio.	Importe del débito.
	MURCIA			Pts. Cts.
CUARTO TRIMESTRE 1921 22				
DIPUTACIONES				
347	Maria Carrillo Martínez.	Juguetes.	San Lorenzo.	33 68
1605	Juan Navarro Valiente.	Carnes.	Zambrana.	56 13
335	Carmelo Arteseros García.	Cacharrería.	Santo Cristo.	33 68
613	Aseusio Jara López.	F. gaseosas.	Puxmarina.	32 60
232	El mismo.	Cervezas.	Id.	62 37
821	Enrique Garrigós García.	Ebanista.	P. Fontes.	284 41
199	Francisco Delgado García.	V. y aguardientes.	M. Baldo.	99 79
466	Tortosa y López.	Aute.	P. Romeo.	41 68
744	Antonio López Gonzalo.	Abogado.	P. Hotel.	112 61
757	Mariano Martín Blázquez.	Id.	H. Patrón.	98 43
737	Jesualdo Cañada Baños.	Id.	Lucas.	141 72
621	Pedro Navarro García.	F. velas.	C. Público.	112 06
941	Francisco García Mondéjar.	H. de pan.	J. Calvo.	62 37
849	José Sánchez Martínez.	Marmolista.	G. Baeza.	104 78
949	Francisco García Mondéjar.	Horno de pan.	J. Calvo.	33 61
748	Francisco Carrasco Ruiz.	Abogado.	H. Patrón.	98 43
EDICIÓN				
1115	Juan del Toro Artero.	Abacería.	San Benito.	12 47
1293	José Illán More.	H. de pan.	Aljezares.	8 73
1153	José Marín Pérez.	A. y vinagre.	Aljucer.	9 98
1312	Juan Paredes Buendía.	Horno de pan.	Alberca.	8 74
1311	José Hernández Murcia.	Id.	Id.	8 74
1309	Antonio Hernández Murcia.	Id.	Id.	8 73
1308	José Cifuentes Palma.	Id.	Id.	8 73
1279	Manuel Peinado Bustista.	Constructor carros.	Esparragal.	8 73
1305	Eladio Jodar Cascales.	Horno de pan.	La Raya.	8 73
1316	Cecilio Cermeño Amante.	Id.	Espinardo.	137 21
1519	Emilio Carrillo Fernández.	C. ambulante.	Jávali Nuevo.	13 30
1640	Ignacio López Marín.	Comestibles.		

(Se continuará)

Número 1.971.

Edicto.

Edicto para notificar el segundo grado de apremio á desconocidos y ausentes.—Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—Término municipal de Murcia.—Rústica.—Primer trimestre de 1920 21.

Don Francisco Guijarro Waflar, Agente Recaudador de la expresa Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 16 de Julio, la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre

el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de para

dicho desconocido, se publica el presente edicto al objeto de que diche prevenido pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Baños.

Francisco García Pagán, 1'51 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Murcia 30 de Agosto de 1920.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

Sexta sección**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA****Guardería Rural.—Providencia**

De conformidad á lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el primer grado de apremio con el nuevo recargo de un cinco por ciento sobre el principal, los deudores al impuesto municipal establecido sobre Guardería Rural, que no han satisfecho el primer semestre del año económico actual durante el periodo voluntario de cobranza.

Murcia 3 de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel Maza.

Octava sección.

Número 11.

**AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA**

Don Vicente de la Guardia y Daviu, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde general de las causas que han de ser sometidas al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre celebrado el diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia sección segunda á las diez de su mañana en los días que á cada uno se les señala.

JUZGADO DE TOTANA

Causa por el delito de rapto, contra Juan Andreu Rosa, señalada para el dia veinticuatro de Enero próximo.

Y otra por el delito de homicidio por imprudencia, contra Manuel Fuentes Ruiz, señalada para el dia veinticinco del mismo mes.

JUZGADO DE LA UNION

Causa por el delito de rapto, contra Ginés Armero Roca, señalada para el dia veintinueve de igual mes.

Otra por robo, contra Antonio García Cánovas, señalada para el dia treinta del mismo mes.

Y otra por robo, contra Diego Pérez y tres más, señalada para el dia treinta y uno del propio mes.

JUZGADO DE SAN JUAN

Causa por el delito de rapto, contra Luis Ferrer García, señalada para el dia primero de Febrero próximo.

Otra por robo, contra Pascual Ibáñez López, señalada para el dia tres del mismo mes de Febrero.

Otra por robo, contra Pedro Martínez Asensio y otro, señalada para el dia cinco del mismo mes.

Otra por robo, contra Manuel Herrera Quero y otro, señalada para el dia seis del propio mes de Febrero.

Otra por violación, contra Angel Cánovas Zamora, señalada para el dia siete del mismo mes.

Otra por homicidio, contra Antonio Vidal Nicolás, señalada para el dia ocho del propio mes.

Otra por expedición de moneda falsa, señalada para el dia nueve del mismo mes, contra Antonio García del Cerro y otro.

Otra por rapto, contra Jesús Campillo Albaracín, señalada para el dia diez del mismo mes.

Otra por robo, contra Antonio Cáceres y cuatro mas, señalada para el dia quince de igual mes.

Otra por tentativa de violación, señalada para el dia diez y seis del mismo mes de Febrero, contra José Espinosa Ros.

Otra por homicidio, contra Antonio Giménez Romero, señalada para el dia diez y siete del mismo mes.

Otra por parricidio, contra José Robles Marín, señalada para el dia diez y nueve del mismo mes.

Otra por homicidio, contra Juan Martínez Pallarés y dos más, señalada para los dias veinte y veintiuno del mismo mes.

Otra por asesinato, contra Manuel Campos Salguero, señalada para los dias veintidós y veintitrés del mismo mes.

JUZGADO DE LORCA

Causa por rapto, contra Federico Olivares González, señalada para el dia primero de Marzo próximo.

Otra por robo, contra Juan Ortega y dos más, señalada para el dia dos del mismo mes de Marzo.

Otra por homicidio, contra Santos Giménez Sánchez, señalada para el dia tres del mismo mes.

Otra por homicidio, contra Antonio Marques Martínez, señalada para los dias cinco y seis del mismo mes de Marzo.

Otra por homicidio, contra Joaquín Cortés Santiago y otro, señalada para el dia siete del mismo mes.

Otra por homicidio, contra Rafael Fernández y otro, señalada para el dia ocho del propio mes de Marzo.

Otra por homicidio, contra Simón Sánchez Campos, señalada para los dias nueve y diez del propio mes.

Otra por homicidio, contra Miguel Carrillo Gallego, señalada para los dias doce y trece del mismo mes.

JUZGADO DE CARAVACA

Causa por el delito de homicidio, contra Vicente Guirao Llorente, señalada para los dias catorce y quince del mes de Marzo próximo.

Otra por homicidio, contra Antonio Cortés Santiago, señalada para los dias diez y seis y diez y siete del mismo mes.

Otra por homicidio, contra María Maravillas Corbalán, señalada para el dia veinte del mismo mes.

Otra por homicidio, contra Orcencio Martínez Abellán, señalada para los dias veintiuno, veintidós y veintitrés del mismo mes de Marzo próximo.

De igual modo certifico: Que en el sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte, los siguientes:

JUZGADO DE TOTANA

Cabezas de familia.

D. Antonio Verdú Tormo, Mazarrón.

Angel Martínez Larios, Totana.

José García Franco, Librilla.

Angel Rosa Martínez, Totana.

Juan Romera Hernández, Mazarrón.

Juan Muñoz Cerón, Alhama.

Juan Gallego Muñoz, Mazarrón.

Andrés López Méndez, Alhama.

Miguel Ainar Cañizares, Mazarrón.

Ginés Gervajal García, id.

Miguel López Montalbán, Alhama.

Isidro García Torres, Mazarrón.

D. José García Tudela, Totana.

José Duarte Botura, id.

Martín Camacho Romero, id.

Francisco Oliva Zamora, Mazarrón.

José Segura de la Cruz, Librilla.

Fulgencio Montalbán García, Librilla.

Antonio Lizarán Paterna, Mazarrón.

José García Andújar, Alhama.

Capacidades.

D. Mariano Fontana Yáñez, Totana.

Ramón Martínez Cánovas, id.

Alfonso Tudela García, id.

Joaquín Calderón Iniesta, Mazarrón.

Juan Martínez Cerón, Alhama.

Miguel Méndez Zmora, Mazarrón.

Pedro Martínez Martínez, Alhama.

Pedro Cerón Martínez, id.

Francisco Martínez Conesa, Mazarrón.

Antonio Belmonte Sánchez, id.

Francisco Martínez Serrano, id.

Domingo Hernández Buendía, Alhama.

Ginés González Ballesta, Mazarrón.

Francisco Martínez Cerón, Alhama.

Pedro Pallarés García, Aledo.

Luis Franco Méndez, Librilla.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia.*

D. Mariano Solís Letorre, C. del Castillo.

Pedro Coma Ferrer, San Pedro.

José María Capel García, Terre de Romo.

Antonio Rubio Cánovas, Riquerme.

Capacidades.

D. Quintín Escudero Gómez, Pinatar.

Carlos Soriano Salomón, San Judas 1.

JUZGADO DE LA UNION*Cabezas de familia.*

D. Domingo Mula Cañavate, Tenorio.

Bernardo Garre Sánchez, Suspiro 2.

Juan Sánchez Martínez, Pagán número 15.

Juan Aparicio Martínez, Murcia número 101.

Julian Zapata Conesa, Alamo.

Joaquín Guillén Rosique, Flores 19.

Juan López García, López 29.

Antonio Guerra Pérez, Educación 41.

Nicolás Fernández García, Torrijos 140.

Antonia Fernández Andrés, Mayor 130.

Miguel Espin Alanguet, Quevedo 22.

José Martínez Vivancos, A. el Sabio 13.

Luis Martínez Cervantes, Páez número 1.

Matías García Conesa, Quevedo número 7.

Miguel Toledo Visedo, Méndez Núñez.

Diego Rodríguez Rodríguez, Tejuán 38.

Manuel Baeza Vera, Victoria.

Leandro Baeza Navarro, Pagán.

Blas Banegas Pedraza, Patronal.

José López Ramos, Quevedo número 14.

Capacidades.

D. Francisco Muñuera Arnáez, Tejuán.

D. José Wandosell Galvache, Gó.

riá.

José Méndez Martínez, Dos de Mayo.

José Valdivia Ruiz, Gloria.

Luis Bueno Salinas, Real.

Arturo Gómez García, Mayor.

Tomas Asensio Galbán, id.

Luis Cegarra Bernal, Bailén.

Francisco García Agüera, A. el Sabio.

Germán Guerao Pérez, M. del Boll.

José Saura Carrillo, Mayor.

Antonio Marco Mateo, id.

Antonio Paredes López, Roche.

Pedro López Faura, Portmán.

Arturo Martínez Murcia, Ma-

yor.

Juan Gómez Oliva, id.

SUPERNUMERARIOS*Cabezas de familia.*

D. José Antonio Espín Giménez, Pa mar.

Pedro Abellán García, Segura.

Pedro Navarro García, Crédito Pú blico.

Santiago Martínez Martínez, Za-

báburu.

Capacidades.

D. José María Egea López, Santa Teresa.

Ramón Ángel Cremades, Trinque 3.

JUZGADO DE SAN JUAN*Cabezas de familia.*

D. José María Cánovas Campillo, San Patricio.

Antonio Bermejo Mata, Sociedad.

Javier Paulino Torres, Santa Teresa.

Antonio Meseguer Nicolás, Pla-

teria.

Sebastián Ferro Cochó, Chacón.

Tomás Cantos Ballesteros, Es-

trella 4.

Mariano Martínez López, Mer-

ced.

Antonio Miró Benavente, Sagasta 61.

Mariano Espinosa de los Monte-

D. Juan Selgas Ruiz, C. de Selgas.
Francisco Atienzar Sala, Alfaro.
Manuel Llanos Giménez, P. Alfonso.
Pedro Baró Sánchez, P. San Nicolás.
Narciso Gallego Ibáñez, P. Trinidad.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Enrique Lapuente Soriano, Santa Quiteria.
Enrique Ortiz Ramírez, C. de Cartagena.
Luis Nicolás Riquelme, Santa Teresa.
José Lorente Gutiérrez, Trinquette.

Capacidades.

D. Antonio Panés Rodríguez, Baños 1 y 3.
Joaquín Fontes Maury, Escopetos.

JUZGADO DE LORCA

Cabezas de familia.

D. Manuel Fernández Navarro, Aznar.
Francisco Delgado Méndez, Arevalo.
Domingo Campo Carrasco, Robles.
Eduardo Navarro Montoya, Alta.
Antonio Pelegrín López, Almenaricos.
Juan García Grijalba, P. de Moreno.
José Sastre Mora, San José.
Joaquín López González, San Francisco.
Ufano Segura Martínez, Granero.
Juan Ruiz Guerrero, Colmenarico.
Juan Blaya Martínez, id.

Francisco Hernández Sánchez, Jovellanos.
Fernando Pelegrín Pérez, San Mateo.
Pedro Carrasco González, A. el Sabio.
Benito Martínez Munuera, P. de la Constitución.
Pablo López García, Aguilas.
Isidoro Peña Moreno, id.
José Gil Valdés, P. de Abastos.
Jaime Guevara Salas, Alburquerque.
Rafael Tirado Oliver, Montero.

Capacidades.

D. Alejandro Santamaría de Paz, Aguilas.
Pedro García Romera, P. Herrera.
Andrés Terrer Alfageme, Obalo.
Alfredo San Martín López, P. Herrera.

Antonio Navarro Pérez Chirinos Cueto.

Virgilio Delgado García, San Francisco.
Gaspar Meca Moreno, id.
Liberato Alberola Delgado, Rebollosa.

Manuel Albacete Zamora, Espartero.

Alfonso Pedraza Zamorano, P. Alcolea.

Antonio Vallejo Navarro, Selgas

Víctor Giménez García, Santiago.

José Moreno Sánchez Fortún, Aguilas.

Luis Castillo Periago, M. Abajo.
Carlos Hurtado Hurtarín, P. Herrera.

Juan Antonio Méndez Martínez, M. Abajo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. José María Cantos Bernabé, Isabel la Católica 3.
Mariano Espinosa de los Monteros, J. Calvo.
Antonio Mateo Rosique, Sociedad 5.
Francisco Sánchez Lafuente, Santo Domingo.

Capacidades.

D. Adolfo Balboa Martínez, Saurin.
Sebastián Mateo Rosique, Pedro Pou.

JUZGADO DE CARAVACA

Cabezas de familia.

D. Juan García Sánchez, Cehegín.
Ramón Carrasco Ciller, id.
Juan Talavera Moya, Calasparra.

Antonio López Navarro, Caravaca.

Antonio Guillén López, Mora-

Faustino Navarro López, id.

Antonio Celdrán Durán, Cara-

Ginés Hita Alfonso, id.

Sebastián Celdrán Invernón, id.

Ángel Caballero Invernón, Cehe-

Pascual Navarro Torrente, Ca-

Gumersindo Ruiz Latorre, Ca-

Gregorio García García, Calas-

Pedro Martínez Navarro, Mora-

Javier López Guerrero Caravaca.

Ventura López García, Morata-

Cristóbal García Chicheri, id.

Mateo Medina Rodríguez, id.

Amador Moya López, Cehegín.

José Redónas Martínez, Mora-

Capacidades.

D. Domingo Marín Ruiz, Calasparra.

Ramón Aguilara Rueda, Mora-

José Montoya Elum, id.

Pascual Espinosa López, id.

Diego López Agudo, Cehegín.

Gregorio López López, Calaspa-

Pedro Carrasco Massa, id.

Miguel Más de Béjar, Cehegín.

Juan Lozano Vélez, Moratalla.

Jorge López Sánchez, Caravaca.

Ginés García Martínez, id.

Lucio Vélez Martínez, Cehegín.

Eloy Saínas Palud, id.

Sebastián Invernón, Cehegín.

Pedro Martínez Martínez, Mora-

José López Martínez, Caravaca.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. José M. Cortés García, Pascual número 22.
Vicente Poveda López, Gloria 14.
Pedro Espinosa Sánchez, Palmera.

Antonio Vila Alarcón, Trinidad

Capacidades.

D. Antonio Sánchez Pedreño, Pa-

checo.

José Más de Béjar, Jabonerías.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado en la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley estableciendo el juicio por Juzgados, y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expi-

do la presente con el visto bueno del Sr. Presidente y sellado con el de esta Audiencia en Murcia á veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.—Vicente de la Guardia.—V.º B.: E. Presidente, Llanos.

Número 2.548.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LORCA*Requisitoria.*

López López María del Carmen, (a) Medias limpias, natural de Guadix, de estado soltera, de profesión sus labores, de 26 años de edad, hija de Manuel y de Dolores, domiciliada últimamente en Guadix, procesada por corrupción de menores, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para ser reducida á prisión.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 48.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAÍS
DE LORCA

Lista de los señores socios que tienen derecho á emitir su sufragio en la elección de Compromisarios para Senadores, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º y 12 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y Real orden de 17 de Enero de 1900.

Abellán Ossete, Antonio
Agius Guerra, José
Agius Guerra Rafael
Alberola Delgado, Liberato
Arcas Fernández, Juan
Arderius Sánchez-Fortún, Tomás
Artero Sánchez, Miguel
Ayala Puigcerver, Vicente
Bajarano Molina, Julio
Benítez Terrer, Simón
Campoy García, José María
Carrillo Barnés, Manuel
Carrillo Ros, Manuel
Casaldíero Marín-Alfueca, Luis
Casaldíero Musso, Joaquín
Casaldíero Musso, Juan
Cayuela Sánchez, Francisco
Coronel Bermúdez, Sebastián
Coronel Pérez, José
Coronel Serrano José
Delgado García, Aurelio
Delgado Montiel, Juan José
Egea López, Ricardo
Escobar Barberán, Francisco
Espejo Melgar, Alfonso
Espinar Cachá, Felipe
Fernández Cerdán, Antonio
Fernández Chico de Guzmán, Carlos
Foulquié Bassas, José
García Gr. jalva, Juan
García de Alcaraz Navarro, Ángel
García Jiménez, Juan
García Martínez, Antonio
García Martínez, Ezequiel
García Martínez, Francisco
García Muñuera, Juan
García Ruescas, Juan
García Segura, Marcos
Gómez Navarro, José María
Jesús Sánchez, Juan Bautista
Jiménez Miravete, Diego
Jiménez Miravete, Antonio
Jimeno Badueil, Francisco
Jimeno Ballesteros, José María
Just Cuadrada, Magín
López Barnés, Juan
López Hernández, Juan Antonio
Lumeras Ayala, Eduardo
Manrique Castrillo, Benedicto
Martínez Martínez, Francisco
Martínez Blázquez, Eliseo
Martínez Flores, Santos
Martínez García, Cristóbal
Martínez García Francisco
Martínez Perie, José

Meca Romero, José Antonio
Mejares Ladrón de Guevara, Pedro
Mellado Casalduero, Ángel
Mellado Pérez de Meca, Carlos
Mellado Pérez de Meca, Joaquín
Mellado Pérez de Meca, Víctor
Méndez Sánchez, Francisco
Méndez Sastre, Pedro
Millana Corotto, Manuel
Millán Caro, Miguel
Monserrat Pellicer, Antonio
Mora García de Alcaraz, Pedro
Mora Navarro, José María
Muñoz Campoy, Juan José
Navarro Alcaraz, Francisco
Navarro Puche, Enrique
Navarro Sastre, Indalecio
Págán Salar, José
Palomera Sánchez, Fulgencio
Pallarés Arcas, José
Pallarés Belmás, Diego
Paredes Navarro, Cristóbal
Parra Fernández Ossorio, Guillermo
Parra Fernández Ossorio, Emilio
Parra Fernández Ossorio, José
Pedraza Zamorano, José
Pérez Motos, Juan Pedro
Pinilla Mateos, Antonio
Pinilla Mateos, José María
Puche Puche, Mariano Alcázar
Rodríguez Valdés, Antonio
Rodríguez Valdés, Miguel
Romera Sánchez, Felipe
Romera Sánchez, Manuel
Ruiz Sánchez José
Salas Salinas, Luis
Salazar Pons, Avelino
Sastre López, Juan Casto
Segura Martínez, Alfonso
Terrer Alfageme, Andrés
Terrer Terrer, Juan
Vallejo Navarro, Antonio
Viñches Mellado, Francisco
Viñches Ríos, Luis
Zarauz Carrasco, José María
Zarauz Carrasco, Rafael

Lorca 1.º de Enero de 1923.—El Director, Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. Campoy.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.